

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1608

SALTA, 29 de setiembre de 2016

Expediente N° 10.214/16

**VISTO:**

Las Resoluciones R-CDNAT-2016-421 y R-DNAT-2016-1562 relacionadas con el llamado a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura Geomorfología (3er.Año-1er.Cuatrimestre) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudios 2006 que se dicta en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 36 la Escuela de Recursos Naturales efectúa la solicitud para la cobertura del presente cargo con economías generadas por cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple que posee la citada Escuela.

Que a fs. 37, obra informe de la Srta. Jefa del Dpto. Personal, Teonila Corimayo, dando cuenta que el cargo se encuentra vacante y dado de alta por Res.CS N° 324/15 (rectificado por Res.CS N° 403/15).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 38 emite despacho favorable con el agregado (con lapicera) "PROMFORZ".

Que a fs. 39 el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10-16 del catorce de junio último, dice a la letra:

"VISTO las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a Concurso Regular para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la cátedra Geomorfología de la carrera Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Sede Central.-----

Considerando: Que a fs. 36 se eleva nómina de docentes que podrán conformar el jurado que entenderá en el mencionado concurso;-----

Que a fs. 37 obra informe de la Jefa del Dpto. de Personal en el que se indica que el cargo se encuentra comprendido en la planta docente según Res. 324/15 CS (rectificado por RCS 403/15) (PROMFORZ).-----

Que, teniendo en cuenta los despachos de fs. 38 y 39, se consignó erróneamente, en ambas resoluciones que el cargo pertenece al PROMFORZ.

Que la Directora de la Escuela de Recursos Naturales, Lic. Mirian Gil, informa que el citado cargo no corresponde al PROMFORZ, sino que se financiará con economías de cargos vacantes de la Escuela y por tal motivo, solicita se enmiende dicho error.

2  
J

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-DNAT-2016-1608**

**SALTA, 29 de setiembre de 2016**

**Expediente N° 10.214/16**

Que corresponde, rectificar las resoluciones R-CDNAT-2016-421 y R-DNAT-2016-1562, en el sentido de excluir el término "PROMFORZ" y dejar debidamente establecido que el cargo motivo de la presente convocatoria se encuentra vacante y dado de alta por Res. CS N° 324/15 (rectificado por Res.CS N° 403/15), tal como lo informa a fs. 37 la Srta. Jefa de Personal.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** las resoluciones R-CDNAT-2016-421 y R-DNAT-2016-1562, en el sentido de excluir el término "PROMFORZ" y dejar debidamente establecido que el cargo motivo de la presente convocatoria se encuentra vacante y dado de alta por Res. CS N° 324/15 (rectificado por Res.CS N° 403/15), tal como lo informa a fs. 37 la Srta. Jefa de Personal y de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Directora de la Escuela de Recursos Naturales a fs. precedente.

**ARTICULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Gral. Administrativa Académica, difúndase por carteleras de la Facultad y siga a Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.-  
aim.



Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM  
D E C A N A  
Facultad de Ciencias Naturales